

USHUAIA,

VISTO el expediente CC-Nº 326/2025 y el EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 85/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de filtros y lubricantes destinados al mantenimiento de la flota de vehículos pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 4.306.957,00).

Que mediante Disposición DPOSS Nº 406/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa Nº 149/2025, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización Nº 149/2025.

Que con fecha 29 de septiembre de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que a fs. 55 a 59, el Jefe de Departamento Mantenimiento Automotores, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar conforme los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa Nº 149/2025 con la firma unipersonal del Sr. PEREZ, HUGO ALBERTO - CUIT: 20131523077, en la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.363.941,00), con la firma unipersonal de la Sra. CABRERA, MARIA LUZ - CUIT: 27350036194, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO CON 61/100 (\$ 493.071,61.-) y con la firma SINAXIS S.R.L. - CUIT: 30709851752, en la suma total de PESOS DOS MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.012.200,00.-) para la adquisición de filtros y lubricantes destinados al mantenimiento de la flota de vehículos pertenecientes a esta Dirección Provincial y según Anexo I que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6., 2.5.6. y 2.5.9. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley Provincial Nº 1.015, Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Decreto Provincial Nº 188/2023 siendo sustituido su artículo 4º por el Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023 y Resolución ME Nº 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 149/2025 con la firma unipersonal del Sr. PEREZ, HUGO ALBERTO - CUIT: 20131523077, en la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.363.941,00), con la firma unipersonal de la Sra. CABRERA, MARIA LUZ - CUIT: 27350036194, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO CON 61/100 (\$ 493.071,61.-) y con la firma SINAXIS S.R.L. - CUIT: 30709851752, en la suma total de PESOS DOS MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.012.200,00.-) para la adquisición de filtros y lubricantes destinados al mantenimiento de la flota de vehículos pertenecientes a esta Dirección Provincial y según Anexo I que forma parte integral del presente acto administrativo. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 406/2025 en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 39/100 (\$ 437.744,39.-), de acuerdo a la adjudicación realizada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6., 2.5.6. y 2.5.9. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5º.-. Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

—

